

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: E. S.O.

Requisitos: a) Tener nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza convocada. c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. d) Estar en posesión de las titulaciones que se indican para el puesto, o el título homologado equivalente en el supuesto de nacional de Estado miembro de la Unión Europea o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtenerle título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. * REQUISITOS MÍNIMOS. TITULACIÓN: Graduado escolar, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o específica de Grado Medio o equivalente. e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que se hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinario o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. - Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de solicitudes. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Benalúa (Granada)

Plazas: 1

Plazo: 2018-06-26

Observaciones: * SOLICITUDES: La solicitud de participación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Benalúa sito en C/ Azucarera, núm. 1, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, donde será debidamente registrada. Podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuente: BOJA nº 87 de 08/05/2018 (Pág.200)
 BOE nº 137 de 06/06/2018 (Pág.58395)

Fecha de publicación: 06/06/2018